

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1708	26268	14/03/2011
REGIÓN DE TRÁMITE		I REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DANIZA JIMENEZ GONZALEZ
 RUT EMPRESA: 10643909-5
 REGIÓN: I REGIÓN
 COMUNA: IQUIQUE
 DOMICILIO: BULNES
 EMAIL: danizajimenez@yahoo.es
 N°: 1202-A
 FONO: 57-574760
 CIUDAD:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: RETROEXCAVADORA CAT MOD416
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7 Tara ▶ 19 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ PATACHE Destino ▶ MANTOS BLANCO

RUTA A RECORRER: A1/B400/A5/NORTE

TOTAL DE KM: 600 Fecha Aprox. Viaje: 14/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,60 Carga ▶ 2 Total ▶ 2,60
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,80 Carga ▶ 3,50 Total ▶ 4,3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 7 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ XT3662 SemiRemolque ▶ JJ1688 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	5,10	10,20							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	8	8	12					
N° DE RUEDAS	2	8	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3	1,3					

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES. PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/03/2011 FECHA HASTA ▶ 18/03/2011

COD. AUTENTIF. 3312011314-6887-2010 - 4608-2010-060267844

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

JOSÉ NAREDO
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

<http://sps.mop.gov.cl/AdminSolicitudes/SobreDimension/Administrar/Print/Tecnico.asp?...> 14/03/2011